

# ASISTENCIA DE ALQUILER E HIPOTECA

**Servicio:** la asistencia para el pago de la renta y la hipoteca proporciona asistencia financiera de un mes a hogares elegibles según sus ingresos. Los fondos están sujetos a disponibilidad y pueden aplicarse pautas del programa adicionales dependiendo de la fuente de financiamiento.

**Elegibilidad:** La ciudad participa en dos programas de asistencia de alquiler / hipoteca para personas en riesgo de quedarse sin hogar: Programa de alimentos y refugio de emergencia (EFSP) y Subsidio de desarrollo comunitario (CDBG):

EFSP: el programa está abierto a cualquier residente del condado de Miami-Dade con un aviso de desalojo válido de 3 o 5 días.

CDBG: el programa está abierto solo a hogares de ingresos bajos y moderados que residen en Miami Beach con un Aviso de desalojo válido de 3 o 5 días.

**Documentación requerida para la solicitud:** la documentación varía según el programa.

Programa de alimentos y refugio de emergencia (EFSP)	Subsidio de desarrollo comunitario en bloque (CDBG)
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificación válida emitida por el gobierno</li> <li><input type="checkbox"/> Tarjetas de seguro social originales para todos los miembros del hogar</li> <li><input type="checkbox"/> Prueba de ingresos del hogar</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos del hogar</li> <li><input type="checkbox"/> Extractos bancarios de los últimos 90 días.</li> <li><input type="checkbox"/> Arrendamiento actual (a menos que sea mes a mes)</li> <li><input type="checkbox"/> Aviso de desalojo de 3 o 5 días</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario W-9 completado por el propietario</li> <li><input type="checkbox"/> Solo puede solicitar fondos de EFSP una vez en los últimos 12 meses de cualquiera de sus agencias afiliadas en todo el condado.</li> <li><input type="checkbox"/> La solicitud de asistencia debe ser aprobada por el EFSP cámara de compensación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificación válida emitida por el gobierno</li> <li><input type="checkbox"/> Tarjetas de seguro social originales para todos los miembros del hogar</li> <li><input type="checkbox"/> Prueba de ingresos del hogar</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos del hogar</li> <li><input type="checkbox"/> Extractos bancarios de los últimos 90 días.</li> <li><input type="checkbox"/> Arrendamiento actual (a menos que sea mes a mes)</li> <li><input type="checkbox"/> Aviso de desalojo de 3 o 5 días</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario W-9 completado por el propietario</li> <li><input type="checkbox"/> Debe demostrar la capacidad de eliminar todos los atrasos de alquileres / hipotecas como condición para la aprobación del programa.</li> <li><input type="checkbox"/> Los atrasos en el alquiler deben haber sido la causa de un evento inesperado.</li> <li><input type="checkbox"/> Solo puede presentar una solicitud en los últimos 12 meses con la aprobación de la Ciudad.</li> </ul>

**Proceso de aprobación:** una vez que se presenta una solicitud completa y la documentación de respaldo:

EFSP	CDBG
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El/la director/a del departamento revisa para verificar cumplimiento.</li> <li>2. La aplicación se reenvía a la cámara de compensación.</li> <li>3. Si la cámara de compensación lo aprueba, se emite la autorización para liberar el pago al arrendador y se envía el cheque por correo.</li> </ol>	<p>El/la director/a del departamento revisa para verificar el cumplimiento y autoriza la liberación del pago al arrendador. El pago se realiza mediante cheque enviado por correo al propietario.</p>